

OFICIO: ADJUDICACIÓN DIRECTA

Número de oficio RH/IDEFT//2022

Guadalajara, Jalisco, México; a 01 de abril del 2022

Salvador Mendoza Rentería
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Presente

Con fundamento en lo establecido en los artículos , 26 primer párrafo fracción III, 42 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 fracción I a la VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables, le solicito llevar a cabo la dictaminación sobre la procedencia de la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de la empresa **Audidores Especialistas OPD S.C.** a fin de contratar los “Servicios de dictaminación del IMSS del ejercicio fiscal 2021” a la brevedad.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta \$104,400.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que serán cubiertos con recursos de origen federal, señalando que esta área cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000 partida 3311 “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados” y para efectos de la captura en el sistema CompraNet la partida será 33105 “Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales” para dicha solicitud de compra.

Respecto a la excepción de la licitación solicitada y con fundamento en el art. 71 fracciones I a la VI del reglamento de la Ley, en la dictaminación sobre este proceso se enuncian lo siguientes puntos:

1. Descripción del bien y/o servicio: “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados”
2. Vigencia: 15 de septiembre de 2022
3. Plazos y condiciones de entrega: a más tardar el 15 de septiembre de 2022
4. Resultado de la Investigación de mercado: a favor de la empresa **Audidores Especialistas OPD S.C.**
5. Fundamento de la excepción: art. 42 primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Monto estimado de la contratación: \$104,400.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

El Dictamen para efectos del Seguro Social se realiza con fundamento en el Artículo 16 de la Ley del Seguro Social (LSS) el cual establece la obligación de los patrones o sujetos obligados de dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante este Instituto, cuando cuenten con un promedio anual de trescientos o más trabajadores en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por Contador Público Autorizado, en términos del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización (RACERF)

De igual forma, manifiesto que no existen bienes/servicios alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo, o en su caso, la inexistencia de estudios o consultorías similares a las que se soliciten; así como que esta área no cuenta con ningún contrato vigente que ampare la prestación de dichos servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta Área Requiriente, en atención a sus necesidades reales y con sujeción al Presupuesto de Egresos aprobado.

Adjunto a la presente, la siguiente documentación:

1. Solicitud de adquisición o contratación
2. Anexo de especificaciones técnicas
3. Investigación de mercado acompañada de la cotización con vigencia menor a un mes, con las características que marca el artículo 30 y 28 y 29 de la Ley y Reglamento de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, reconozco que la veracidad de la información proporcionada, así como la responsabilidad por la presente solicitud y Adjudicación Directa, corresponde a este solicitante.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Jorge Magallón Godínez
Jefe de Recursos Humanos

C.c.p. Archivo